



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNAMinisterio
de Desarrollo
e Inclusión Social
**wasi
mikuna**Firmado digitalmente por JAUREGUI
VALDIVIA Julissa Edme FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 11:52:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Santiago De Surco, 20 de Mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D00011-2025-MIDIS/WM-UTLMC

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Solicitud de información a los directores sobre niñas y niños con alergias alimentarias..

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000227-2025-MIDIS/WM-USME

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Memorando Múltiple de la referencia, mediante el cual se nos solicita gestionar la recopilación de información sobre niñas y niños con alergias alimentarias en las Instituciones Educativas del ámbito, información fundamental para el adecuado manejo del Programa Nacional de Alimentación Escolar comunitaria.

En ese sentido, solicitamos a su despacho cursar la comunicación correspondiente a los directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, con el levantamiento de la información requerida, en coordinación con los Monitores de Gestión Local (MGL) y padres de familia o apoderados, conforme a lo indicado en el documento de la referencia.

Para tal efecto, se adjunta el **Anexo N.º 01** que deberá ser utilizado solo para el registro de los casos identificados. En caso de no registrarse ningún caso en la institución, deberá remitirse el **Anexo N.º 02** debidamente completado.

El plazo establecido para recopilar dicha información es el día lunes 26 mayo del presente año, por lo que agradecemos disponer las acciones necesarias a fin de cumplir con lo requerido en el tiempo establecido.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración, me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma

JULISSA EDME JAUREGUI VALDIVIA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO (DREC)

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 1

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 2

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 3

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 4

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 5

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 6

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 7

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 8

VENTANILLA UGEL VENTANILLA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

DATOS DEL MONITOR DE GESTIÓN LOCAL

Nombre del MGL: Ruta:

ANEXO N° 01

Listado de niñas y niños con alergias alimentarias

Table with 13 columns: N°, Departamento, Provincia, Distrito, C.P., Código Modular, Anexo, Nombre de la I.E., Inicia /Primaria, Grado, Sección, Nombres y Apellidos, Alergia a:

MGL: Firma y Rúbrica

DNI:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n° 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0138 2827 5393 1251





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASI MIKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificado con documento de identidad
N°, en mi calidad de DIRECTOR(A), de la Institución
Educativa:..... del Departamento.....,
Provincia....., Distrito de

Por medio de la presente, manifiesto que, según la información proporcionada por los
padres de familia o apoderados, así como lo consignado en la Ficha Única de Matrícula
del SIAGIE, no se ha reportado ningún caso de niñas o niños con alergias
alimentarias en nuestra institución educativa.

En caso de identificarse algún caso posteriormente, se informará de manera formal e
inmediata al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, garantizando
una comunicación oportuna para la adopción de las medidas correspondientes.

Es todo cuanto informo, para fines correspondiente.

Lima, de de 2025

Nombre y firma
DNI:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono:(511) 201 9360 https://www.qaliwarma.gob.pe/

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la
representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de
Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo
lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a
partir del 20/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-
2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0138 2827 5393 1251





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Santiago De Surco, 01 de Abril del 2025

MEMORANDO MULTIPLE N° D000227-2025-MIDIS/WM-USME

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Información sobre alergias en niñas y niños beneficiarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna.

Referencia : OFICIO N° D000066-2025-MIDIS-VMPS

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 01 de abril de 2025

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual el despacho del Vice Ministerio de Prestaciones Sociales - VMPS requiere que se proceda a gestionar con cada institución educativa la recopilación de listados de niñas y niños con alergias alimentarias, según la información proporcionada por las madres, padres o tutores, medida que permitirá optimizar la planificación y distribución de alimentos, minimizando cualquier riesgo para la salud de los escolares.

Por otra parte, solicita que se disponga las coordinaciones necesarias e inmediatas para la ejecución de esta acción, a fin de informar al despacho Vice Ministerial de Prestaciones Sociales las gestiones realizadas.

En ese sentido, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación – USME a mi cargo, solicita a su despacho realizar las acciones conducentes a recopilar el listado de niñas y niños con alergias alimentarias, a través de las siguientes actividades:

1. Delegar a un servidor CAS responsable de consolidar el listado de niñas y niños con alergias alimentarias de las IIEE del ámbito de la Unidad Territorial.
2. Los Monitores de Gestión Local – MGL deben recopilar información de niñas y niños con alergias alimentarias (con el apoyo de los profesores) consultado a los padres, madres o tutores de los escolares, llenando en un formato único proporcionado (Anexo n° 01.)
3. La información recopilada por el MGL en el Anexo n° 01, debe ser proporcionado al servidor CAS responsable de consolidar el listado de niñas y niños con alergias alimentarias.
4. El Listado de niñas y niños con alergias alimentarias debe proporcionarse por medio digital y/o físico a cada una de las IIEE del ámbito de la UT para su control al momento de distribuir las raciones para el consumo en I.E.
5. La Unidad Territorial debe contar con una Base de Datos del Listado de niñas y niños con alergias alimentarias y debe actualizar con información proporcionada por el MGL, quien se encargará de indagar de nuevos casos de niños con alergias alimentarias.

Las acciones antes dispuestas deben implementarse una vez haya tomado conocimiento del presente documento.

Atentamente,

Firma



Firmado digitalmente por RAMIREZ YUZZELLI Elmer Gustavo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:34:48 -05:00

FLORITA YSABEL CHAVEZARROYO MAURICIO
UNIDAD DE SUPERVISION MONITOREO Y EVALUACION



Firmado digitalmente por GUERRA ALVARADO Juan Carlos FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 16:10:03 -05:00

FCHM/jga

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0134 0645 9907 2597





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MUKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FLORENCIO PAMPA ROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

BUENAVENTURA DENNIS QUICAÑA TAIRO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

ADELKY TIPE ANAYA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

CESAR ALBERTO FLORES BERRIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

RONALD VALER PALACIOS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA

MARIO NAVARRO GOMRINGER
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

JORGE LUIS LAURA PALOMINO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

MIGUEL ARMANDO MURILLO PAREDES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

WALTER ARSANI MARTELL NEGREROS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

ROBERT GIOVANI TINEO FLORES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MUKUNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

RICARDO JAIME AREVALO CELIS
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

JULIO CESAR LLUNCOR ESPINOZA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

CARMEN ROSA MARTÍNEZ TARAROCHA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

JAIME DIONICIO ASCANO VITOR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

YOSHIO YULIEN GRANDA TAVARA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

KARIN MUJICA ZUÑIGA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

BERENIS PALMER VASQUEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

